



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18462

DECRETO N° **8158** / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SEPULVEDA SEPULVEDA LUIS EDUARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18462				
Actividad Económica	ABARROTOS FRUTAS Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN DE DIOS FLORES 1281 LOCAL 90				
Nombre del Contribuyente	SEPULVEDA SEPULVEDA LUIS EDUARDO				
Rut	15880479-4				
Dirección Particular	CALLE 2 3253 VILLA MAGDALENA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/06/2018	Otorgación N°	2-18462	Fecha	01/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

On-SC